ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 006
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 006 DE 2026

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1.FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	01 de Junio de 2026
1.2 DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Institución Educativa El Tejar de Timaná
1.3.TIPO DE CONTRATO:	Compra venta
1.4 MODALIDAD DE CONTRATACION:	Régimen Especial

2.DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 **VALOR:** El valor estimado del contrato, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000, oo) ML/CTE,** incluye impuestos de ley.

2.2 **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** No. 12 del 01 de Junio de 2026, afectando el rubro de Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedad, código No.2.1.2.01.01.004.01.02 fuente **Calidad Gratuidad – Jornada Única** por valor de $5.000.000, oo.

2.3 **ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:**

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de MINIMA CUANTIA., y teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Institución no se exigirá póliza de cumplimiento y calidad.

2.4 **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado al contratista mediante un único pago, previo recibido a satisfacción del supervisor del Contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social y la factura electronica.
El pago se realizara previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.
La Institución efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley Colombiana.

3 DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar la compra venta de dos (2) redoblantes de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) cajas de redoblante 12" con correa y baqueta, tres (3) granadera de 14" Nacional con correa y baqueta, tres (3) bombos 18" Nacional con correa y golpeador, una (1) tambora 18" Nacional con correa y golpeador, tres (3) liras inglesa soprano con cargador en charol blanco y golpeador y dos (2) güira merenguera con trinche. Elementos como cuatro (4) bastones de mando pequeño plateado de 80 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, dos (2) bastones de mando pequeño plateado de 1,20 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas, e insumos con ochenta y ocho (88) tornillos lira completos con arandelas y cauchos.

3.1 **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:**

Los instrumentos musicales de la Banda Marcial de la Institución llevan muchos años al servicio lo que ha permitido que estos se deterioren y sea necesario su cambio.

Mejorar la gestión de bienestar del talento humano de la institución, con el fin de brindar a los estudiantes espacios para que desarrollen sus destrezas artísticas.

Para cumplir con este objetivo, la institución requiere la compra venta de instrumentos, elementos e insumos musicales con el fin de que los estudiantes realicen actividades de tipo cultural, que complementen sus actividades académicas y representen a la institución en todos los actos deportivos y culturales que se programaran a futuro tanto a nivel Institucional, Municipal y Departamental.

Se requiere la compra de instrumentos musicales, elementos e insumos para el fortalecimiento de la banda marcial de la institución educativa.

3.2 **OBJETO A CONTRATAR:** "Para atender la necesidad, se requiere contratar la COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA BANDA MARCIAL DE PAZ DE LA INSTITUCION"

3.3 **La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de Contratación, son los siguientes**

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
1	49101608	Instrumentos musicales

	ITEM	CAN	NOMBRE	
DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: CARACTERISTICAS	1	2	Redoblantes 14 Nacional con correa y baquetas.	
	2	3	Cajas redoblante 12 Nacional con correa y baquetas.	
	3	3	Granadera 14 Nacional con correa y baquetas	
	4	3	Bombo 18 Nacional con correa y golpeador	
	5	1	Tambora 18 Nacional con correa y golpeadores	
	6	3	Liras inglesas soprano con cargador en charol blanco y golpeador	
	7	2	Güira merenguera con trinche	
	8	4	Bastón de mando pequeño plateado de 80 cm con guaripola, recatón, cordón y borlas.	
	9	2	Bastones de mando grandes plateados de 1,20 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas.	
	10	88	Tornillos lira completos con tornillos arandela y caucho.	

3.5 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de siete (7) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del contrato se realizará en la Sede Principal de la Institución Educativa El Tejar, ubicada en la Vereda Sicande del municipio de Timaná, Huila.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones.

Obligaciones específicas:

- El contratista deberá entregar el objeto del contrato de compra venta en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en el sitio indicado por el supervisor.
- Los instrumentos musicales y elementos deben ser elaborados en materiales de buena calidad y cumplir con todas las especificaciones técnicas estipuladas en el presente estudio previo.
- Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales:

- Entregar los instrumentos objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR: a) Cumplir con los pagos especificados en el contrato. b) ejercer el control del contrato por intermedio del supervisor. C) todas aquellas que se consideren pertinentes.

4 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de mínima cuantía, al igual la ley anticorrupción ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 …reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capítulo salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

5. DESCRIPCION FINANCIERA

5.1 Análisis económico que soporta el valor estimado del contrato:

Teniendo en cuenta que a la fecha la Institución Educativa El Tejar no cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soportan el análisis económico del valor estimado del contrato, por lo tanto se realizó con base en solicitud de propuestas a proveedores de los productos o servicios. El presupuesto oficial resulto de tomar el Menor valor de las dos (2) cotizaciones que solicito la institución para su respectivo estudio de mercado.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila, para cubrir sus necesidades requiere la COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA BANDA MARCIAL DE PAZ DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

ANALISIS DE LA OFERTA DESCRIPCION DEL MERCADO

El mercado Nacional y Regional, cuenta con Empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad

PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado se procedió a solicitar dos (2) cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

CANT	DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
2	Redoblantes 14 Nacional con correa y baquetas.	$440.000, oo	$760.000, oo	$215.000, oo
3	Cajas redoblante 12 Nacional con correa y baquetas.	$510.000, oo	$1.050.000, oo	$98.000, oo
3	Granadera 14 Nacional con correa y baquetas	$930.000, oo	$1.140.000, oo	$49.000, oo
3	Bombo 18 Nacional con correa y golpeador	$870.000, oo	$1.350.000, oo	$90.000, oo
1	Tambora 18 Nacional con correa y golpeador	$310.000, oo	$430.000, oo	$147.000, oo
3	Liras inglesas soprano con cargador en charol blanco y golpeador	$1.380.000, oo	$2.340.000, oo	$290.000, oo
2	Güira merenguera con trinche	$120.000, oo	$180.000, oo	$29.500, oo
4	Bastones de mando grandes plateados de 80 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas	$260.000, oo	$360.000, oo	$124.000, oo
2	Bastones de mando grandes plateados de 1,20 cms con guaripola, recatón, cordón y borlas.	$140.000, oo	$190.000, oo	$166.500, oo
88	Tornillos lira completos con tornillos arandela y caucho.	$39.600, oo	$132.000, oo	$44.500, oo
	TOTAL	$4.999.600, oo	$7.932.000, oo	

6. FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTRATAR)

Nombre del rubro	Instrumentos musicales
Código del rubro	2.1.2.01.01.004.01.02
Fuente	Calidad Gratuidad Jornada Única

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, la oferta más favorable para la Institución, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes. De igual manera se procederá si solo se presenta una oferta. En caso de empate la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta según el orden de entrega de las mismas.

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION

- Propuesta económica suscrita por el proponente. (Anexo 1) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa El Tejar de Timaná.
- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada por el oferente. (Anexo 2) Se le informa a los proponentes que los anexos son ilustrativos o como base, en caso de utilizarlo no aplicar el encabezado y el pie de página de la Institución Educativa El Tejar de Timaná.
- Anexo 3: carta de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Anexo 4: certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Anexo 5: Multas y sanciones.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula de representante legal.
- Fotocopia de libreta militar (masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
- Cámara de comercio reciente en original actualizada con fecha de expedición no mayor a 60 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y parafiscales. Si es una persona natural deberá acreditar afiliación y certificación de estar al día con el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de salud integral (salud y pensión) lo anterior basado en el inc. 2 art 41 Ley 80 de 1993 modificado y por el art 23 de la ley 1150 de 2007.
- Fotocopia Rut actualizada, donde se certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar.
- Original del certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica. En caso de tratarse de persona jurídica el del Representante legal y el de la entidad.
- Original del certificado de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del Representante Legal y el de la Entidad.
- Original del certificado de antecedentes judiciales (policía), si es persona jurídica el del Representante judicial.
- Certificado de delitos sexuales con menores de 18 años.
- Certificado de REDAM deudores morosos por alimentos.

  Formato único de hoja de vida (DAFP) del Departamento Administrativo de la función pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.

Factores de contenido técnico habilitantes

- Contar con un establecimiento de comercio dedicado a la venta objeto del presente estudio previo.

El producto deberá cumplir con los requisitos técnicos exigidos en el presente estudio previo

Una vez se conozca el precio más bajo y calidad se hará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y si el proponente cumple con los mismos se adjudicará y se procederá con lo establecido en el manual de contratación de la institución.

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el manual de contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de selección Régimen especial, de Conformidad con el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

9.SUPERVISION DEL CONTRATO

LA INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo del Docente Jorge Leonardo Cruz Rojas.

10.ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESTOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

10.INDEMNIDAD

10.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.
10.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó:

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora